

**ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 14 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

**Que**, mediante Oficio No. 34, de fecha, 17 de abril de 2018; firmado por el Dr. Bismark J. Chiriboga Iñiguez, Medico Ocupacional del GAD Municipal de Santa Rosa, en el que solicita a la Psc. Ind. Sandra Granthiel, Jefe (E) de la unidad de Talento Humano; la adquisición de un equipos de cómputo (computadora), ya que el existente en la actualidad esta averiado, lo cual dificulta realizar de manera adecuada y oportuna todo lo relacionado la realización de oficios y certificaciones médicas, encomendados a nuestros servicios;

**Que**, mediante Oficio No. 472-GADMSR-DIRADM-2018, de fecha, 24 de abril de 2018; firmado por el Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GAD Municipal de Santa Rosa, en el que solicita a esta autoridad; se sirva autorizar a quien corresponda se realice los trámites correspondientes para la Adquisición de un equipo de cómputo, el mismo que será utilizado en el Servicio de Salud Ocupacional;

**Que**, mediante Memorando Nro. 1608-GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 25 de abril de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, remite documentación al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, para que certifique si existe en el Catálogo Electrónico la adquisición de un equipo de cómputo, el mismo que será utilizado en el Servicio de Salud Ocupacional;

**Que**, se cuenta con la Certificación de fecha 27 de abril de 2018, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública donde detalla que el bien: Computadora de Escritorio Core i5; **SI CONSTA** en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación de Catalogo Electrónico;

**Que**, mediante Oficio No. 221 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 27 de abril de 2018 suscrito por el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública; da a conocer a esta Autoridad que una vez ingresado al portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - Catalogo Electrónico donde el bien: Computadora de Escritorio Core i5, **SI constan en el Catálogo electrónico**; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación; por lo que recomiendo que se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** por el valor de USD. 788.50 Dólares Americanos; más IVA, por lo que sugiere autorizar la compra por el CATALOGO ELECTRONICO, mediante **Resolución motivada** para continuar con el debido proceso de contratación;

**Que**, mediante Memorando Nro. 1740-GADM-SG, de Secretaría General, de fecha Santa Rosa, 04 de mayo de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se otorgue la Partida Presupuestaria para la adquisición de un equipo de cómputo, el mismo que será utilizado en el Servicio de Salud Ocupacional, cuyo valor es de \$ 788.50;

**Que**, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 162, de fecha Santa Rosa, 07 de mayo de 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández; Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal donde CERTIFICA que en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, el mismo que será utilizado en el Servicio de Salud Ocupacional, por un valor de \$ 883.12 (ochocientos ochenta y tres con 12/100); dentro del programa: ADMINISTRACION GENERAL, Denominación: MAQUINARIAS Y EQUIPOS, Partida: 111.84.01.04, por un valor de \$ 883.12;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar los Informes y solicitudes referentes a la ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, el mismo que será utilizado en el Servicio de Salud Ocupacional, según Oficio No. 34, de fecha, 17 de abril de 2018; suscrito por el Dr. Bismark J. Chiriboga Iñiguez, Medico Ocupacional del GAD Municipal de Santa Rosa.

**SEGUNDO.- Autorizar**, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código **Nro. CATE-GADMSR-032-2018**; para la ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, el mismo que será utilizado en el Servicio de Salud Ocupacional, por un valor de \$ 883.12, más IVA, en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016.

**TERCERO.-** Delegar al Dr. Bismark J. Chiriboga Iñiguez, Medico Ocupacional del GAD Municipal de Santa Rosa, como el Administrador de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal, para verificar los respectivos bienes de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CUARTO.-** Notificar al Dr. Bismark J. Chiriboga Iñiguez, Medico Ocupacional del GAD Municipal de Santa Rosa, para que verifique el bien adquirido referente a la ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, el mismo que será utilizado en el Servicio de Salud Ocupacional.

**QUINTO.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrio  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico-

  
Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

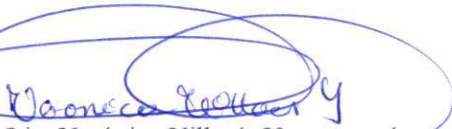


**RAZON:** Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, siento como tal que el día de hoy 14 de mayo de 2018; a las 09:30, notifiqué al delegado designado por el Alcalde mediante Resolución N° 135. ACSR-2018, al Dr. Bismark J. Chiriboga Iñiguez, Medico Ocupacional del GAD Municipal de Santa Rosa, Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Públicas, en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa, 14 de mayo de 2018.- Las 09H30



Dr. Bismark J. Chiriboga Iñiguez  
**MEDICO OCUPACIONAL**  
**GAD MUNICIPAL DE SANTA ROSA**



Lic. Verónica Villacís Yamunaqué  
**GUARDALMACÉN MUNICIPAL**



Ing. Daniel Ramírez Villacís  
**JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS**

**Lo Certifico.-**



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

